



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

38

JUZGADO CUARENTA Y NUEVE CIVIL MUNICIPAL

Bogotá D.C., 15 DIC 2020

REFERENCIA No. 110014003049 **2019 00435 00**

De conformidad con el informe secretarial que precede, y como quiera que la diligencia de secuestro programada para el pasado veintisiete (27) de noviembre del año dos mil veinte (2.020), **no** fue posible efectuar en razón a una calamidad sufrida por el titular de esta Judicatura, necesario se hace disponer.

REPROGRAMAR la audiencia de **secuestro** de la cuota parte que le corresponde al demandado Orlando Quijano y respecto al inmueble ubicado en la Cra. 53 No. 93b - 15 Urbanización Alquería la Fragua de esta ciudad y/o al momento en que se indique al momento de la diligencia. Para tal fin se señala la hora de las 8:30AM del día 29 del mes de MARZO, del año 2021.

Por secretaría y de la manera más expedita comuníquesele la presente fecha al auxiliar de la justicia designado dentro del presente asunto.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,


NÉSTOR LEÓN CAMELO
JUEZ

DP.

JUZGADO CUARENTA Y NUEVE CIVIL MUNICIPAL DE
BOGOTÁ D.C.
La presente decisión es notificada y notación en
ESTADO Nro. 55 Hoy 16 DIC 2020 a la hora
de las 8:00 a.m.
La Secretaria
MARIA ALEJANDRA SERNA ULLOA